Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
Carpetas Nos. 943/06, 1843/07 y 1552/07

Versión Taquigráfica N° 1112 de 2007

CAPITAL NACIONAL DE LA CAÑA DE AZÚCAR

Se declara a la ciudad de Bella Unión y su zona de influencia

INMUEBLE PADRÓN Nº 717 UBICADO EN LA 3ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

Se transfiere a título gratuito del patrimonio del Estado -Ministerio de Salud Pública- al de la Administración Nacional de Educación Pública

RECURSO DE APELACIÓN CONTRA DECRETO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO Nº 3819/06

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 4 de julio de 2007

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Edgardo Ortuño.
MIEMBROS:	Señores Representantes Álvaro Alonso, Gustavo Bernini, Gustavo Borsari Brenna, Luis Alberto Lacalle Pou, Jorge Orrico y Javier Salsamendi.
CONCURRE:	Señor Carlos Maseda.

SEÑOR PRESIDENTE (Ortuño).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de ingresar en el orden del día, quiero consultarlos sobre la posibilidad de avanzar en un par de proyectos de ley o por lo menos en uno, que históricamente hemos considerado consensual de la Comisión. Si estamos todos de acuerdo, lo podemos aprobar sin mayor deliberación. Me refiero a la iniciativa relacionada con la ciudad de Bella Unión y su declaración como "Capital Nacional del Cultivo e Industrialización de la Caña de Azúcar", originalmente promovida por el señor Diputado Maseda, quien nos acompaña para hacer una breve presentación.

SEÑOR MASEDA.- Agradezco la posibilidad de hacer referencia a este proyecto de ley.

Esta es una iniciativa que busca dar a esta zona un reconocimiento histórico por la situación coyuntural que le ha tocado vivir desde hace muchísimos años. Se trata de un humilde proyecto de ley; es algo simbólico y una

iniciativa que todos los artiguenses toman con mucha fuerza porque no tiene perfil político. Estamos dispuestos a que sea firmado por los Diputados de las distintas corrientes políticas y nos agradaría que todos los partidos políticos lo hicieran suyo.

Pensamos que es adecuada la declaración de esta ciudad como "Capital Nacional del Cultivo e Industrialización de la Caña de Azúcar" porque hoy estamos viviendo dos procesos: la elaboración del azúcar, algo que ha sido histórico en Bella Unión, y el alcohol. Con esto reconocemos en su totalidad la labor con la caña de azúcar, como elemento de sustento de miles de familias de la zona. Por ello nos referimos al proyecto como "Capital Nacional del Cultivo e Industrialización de la Caña de Azúcar", y eso no está puesto por casualidad. De esta manera están contempladas las personas que trabajan, las que plantan, y las que lo hacen en la industrialización, involucrándose a toda la sociedad de Bella Unión. Si estableciéramos solo "Capital Nacional del Azúcar", dejaríamos afuera lo que precisamente busca el proyecto, que es la integración de todas las personas.

Junto con otros compañeros, hicimos una reseña histórica sobre las realidades que se vivieron en la zona, que es válido mencionar. Para nosotros, como artiguenses, sería muy importante que este fuera un proyecto que contara con el consenso de todos los sectores políticos -como elemento central- y que fuera algo en lo que se involucrara el Parlamento a través de una declaración.

Reitero: se trata de una humilde declaración que para los artiguenses tiene un contenido muy profundo porque abarca mucha historia del país.

SEÑOR LACALLE POU.- Sin perjuicio de algunas puntualizaciones que va a hacer el señor Diputado Borsari Brenna respecto a la redacción del proyecto de ley para que todos podamos acompañar y homenajear a la ciudad de Bella Unión y la producción azucarera, ello no significa que avalemos toda la exposición de motivos. Pedimos que en el informe a la Cámara se contemplen de la manera más neutra posible episodios con los que no podemos estar totalmente de acuerdo. Quizás pensemos que hay otros episodios que deberían ser nombrados y no solo algunos destacados.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Hemos hablado con nuestro Diputado por Artigas, el señor Representante Carám, y él está de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley.

Simplemente, propondríamos una modificación a los efectos de que esta designación tuviese mayor impacto. En lugar de establecer en el artículo único "Capital Nacional del Cultivo e Industrialización de la Caña de Azúcar", sugerimos "Capital Nacional del Azúcar".

SEÑOR MASEDA.- ¿Qué podría pasar si este proceso sucroalcoholero generara un gran avance y dentro de uno o dos años produjéramos solo alcohol? Tendríamos una declaración no muy ajustada a la realidad. Es por eso que pensamos que la caña de azúcar sigue siendo el elemento central de la producción.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- El Partido Nacional está de acuerdo en votar este proyecto de ley y quedaría "Capital Nacional de la Caña de Azúcar".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si están todos de acuerdo, me gustaría proponer como miembro informante al señor Diputado Salsamendi, que es oriundo de la ciudad de Bella Unión.

SEÑOR SALSAMENDI.- Acepto con gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al señor Diputado Maseda por la iniciativa y su presencia en la Comisión.

SEÑOR MASEDA.- Agradezco a la Comisión y a los señores Diputados del Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Bernini quiere realizar un planteo.

SEÑOR BERNINI.- Antes de ingresar formalmente al orden del día, ayer, a última hora, el señor Diputado Julio Fernández me planteó que en el Senado se había aprobado un proyecto de ley y me indicó que ya había ingresado a la Cámara. Me hizo llegar una hoja bajada de Internet que refiere a la Carpeta Nº 1843 de 2007, relacionada con la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes. ¿A qué se refiere este proyecto? Lo conversé informalmente con mi tocayo y con el señor Diputado Lacalle Pou.

Sucede que hay un predio propiedad del Ministerio de Salud Pública en la 3a. Sección Judicial del departamento de Rivera, en la zona de Tranqueras, que gratuitamente se transfiere a la ANEP a efectos de construir una escuela urbana. Se trata de la zona de influencia de dos barrios, MEVIR III y MEVIR IV y hay una necesidad importante de contar con una nueva escuela por la superpoblación de las escuelas linderas.

En la medida en que haya acuerdo, me parece oportuno habilitar la aprobación de este proyecto en la Comisión para viabilizar en el plenario su aprobación como ley, a efectos de facilitar el inicio de estas obras, que tienen un valor muy importante.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el proyecto referido por el señor Diputado Bernini, en relación con el inmueble Padrón Nº 717 ubicado en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Rivera, que supone la transferencia a título gratuito de un patrimonio del Estado, del Ministerio de Salud Pública, al de la Administración Nacional de Educación Pública, con la salvedad que hemos acordado de chequear la formulación de la iniciativa. En caso de que haya aspectos formales, los corregiríamos en Sala, siempre en acuerdo con todos los integrantes de la Comisión.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

El miembro informante será el señor Diputado Bernini.

Agradezco a los integrantes de la Comisión haber considerado estos puntos, aunque no estuviesen en el orden del día.

Se ingresa al orden del día.

El señor Diputado Salsamendi me ha solicitado aplazar el primer punto del orden del día, referido a "Unión Concubinaria", porque la Comisión está a la espera del Mensaje del Poder Ejecutivo.

Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Decreto de la Junta Departamental de Maldonado Nº 3819/06, de 11 de diciembre de 2006 y resoluciones de dicha corporación dictadas en sesiones de los días 10 y 15 de enero de 2007. Recurso de apelación presentado por varios señores Ediles".

En la sesión pasada recibimos a señores Ediles recurrentes y recurridos y a representantes de la Administración Municipal de Maldonado, quienes agregaron elementos a los ya disponibles en el expediente que teníamos. Corresponde, entonces, avanzar en la consideración y eventual resolución del tema.

SEÑOR ORRICO.- En nombre de los integrantes del Frente Amplio en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, quiero decir que nuestra posición ya es conocida. Nosotros sostenemos que este recurso carece de objeto desde el punto de vista jurídico y es la posición

que vamos a sostener porque estamos convencidos de ella. En todo caso, si hay discrepancias, se expondrán, y se verá cómo se toma la decisión. Nosotros ya tenemos una decisión tomada.

SEÑOR LACALLE POU.- Creemos que es procedente la presentación del recurso ante la Cámara de Representantes, sobre todo por lo que decían los señores Ediles del Partido Nacional y del Frente Amplio. De todos modos, nuestra visión es desecharlo por no haber una inconstitucionalidad manifiesta, según lo prevé el artículo 303 de la Constitución.

SEÑOR ORRICO.- Me gustaría saber qué quiere decir "desechar el recurso". Según el Partido Nacional, ¿qué es lo que queda firme cuando se dice: "Vamos a desecharlo"?

SEÑOR LACALLE POU.- Vamos a votar en contra.

SEÑOR ORRICO.- Sigo sin entender.

SEÑOR LACALLE POU.- No es tan difícil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se me solicita un intermedio por cinco minutos.

Se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Es la hora 11 y 5)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 11 y 12)

——La Mesa interpreta que hay dos posturas sobre esta cuestión. En primer lugar, vamos a poner en consideración la expuesta por el señor Diputado Orrico, en nombre de la bancada del Frente Amplio, en el sentido de que el recurso carece de objeto y, posteriormente, la fundamentada por el señor Diputado Lacalle Pou.

En discusión la propuesta del señor Diputado Orrico.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

Se propone como miembro informante al señor Diputado Orrico.

SEÑOR LACALLE POU.- Nosotros no hacemos lugar al recurso.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa interpreta que no solo hay dos fundamentos y opiniones en relación al recurso, sino que ante la eventualidad del tratamiento en Cámara, ambas bancadas aconsejarán dos resoluciones distintas. Por lo tanto, corresponde que haya dos informes; uno de ellos, permitiría desarrollar la postura planteada por el señor Diputado Orrico. Me parece que el Partido Nacional debería nombrar a un miembro informante para elevar su consideración sobre el tema.

SEÑOR LACALLE POU.- La diferencia es que el Frente Amplio desecha el recurso porque carece de objeto y nosotros lo desechamos por no creer que exista una inconstitucionalidad en el objeto, aunque creemos que existe en la última manifestación de la Junta sobre la cual se presenta este recurso.

SEÑOR ORRICO.- Estoy de acuerdo sustantivamente con cuál es la diferencia entre un informe y otro. Pero luego de la exposición del señor Diputado Lacalle Pou, debo decir lo siguiente. Si se admite que este recurso tiene un objeto -porque digamos que tienen existencia jurídica todos los acontecimientos que suceden a partir del hecho de que la Junta Departamental de Maldonado toma una decisión referida a un contrato de Satenil-, debemos tener en cuenta que hay un veto, una observación, como dice la Constitución. Si nosotros admitiéramos que esa decisión de la Junta fue un decreto al cual se le interpuso un veto, y que al momento en que lo iba a tratar, lo devuelve por improcedente, habría que tener en cuenta que levantar un veto significa que debe haber mayorías especiales. Por lo tanto, no se puede devolver por improcedente.

Quiero dejar constancia de esto porque me parece que si se llegara a la conclusión de que todo tiene existencia jurídica a partir de la primera decisión de la Junta, tendríamos que pensar que el veto está bien interpuesto y que nunca fue levantado.

SEÑOR PRESIDENTE.- El miembro informante en mayoría será el señor Diputado Orrico y el miembro informante en minoría el señor Diputado Lacalle Pou, por el Partido Nacional.

Se levanta la reunión.

Carpeta Nº 943 de 2006

Carpeta Nº 1843 de 2007

Carpeta Nº 1552 de 2007